

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2019-00560-00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante (arch.15) y teniendo en cuenta que a la fecha en el plenario no obra respuesta alguna, el Despacho ordena oficiar entonces a SALUD TOTAL EPS, a efectos de que a la mayor brevedad emita pronunciamiento frente al oficio No. 494 del 27 de abril de 2022 que le fuere remitido, toda vez que la información solicitada es necesaria en la presente actuación.

Para el efecto anterior, por el Centro de Servicios líbrese y remítase la comunicación Correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado No.087 del 13 de junio de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b367adbdc69bf10d1cbae1e6e07b7410bebf717d1666e31ba15ca082c98f4049**

Documento generado en 09/06/2023 09:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>